



CBD



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP /CBD/WG-RI/4/6/Add.1
11 de abril de 2012

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE LA REVISIÓN DE LA APLICACIÓN DEL CONVENIO

Cuarta reunión

Montreal, 7-11 de mayo de 2012

Tema 6 del programa provisional *

EXAMEN DE LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

*Nota del Secretario Ejecutivo***

Addendum

ORIENTACIONES METODOLÓGICAS Y DE APLICACIÓN PARA LOS “INDICADORES DE SUPERVISIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS DEL CONVENIO”

Nota del Secretario Ejecutivo

ANTECEDENTES

1. El Artículo 20 del texto del Convenio trata la cuestión de los recursos financieros y debería tomarse en cuenta en todas las cuestiones relacionadas con la movilización de recursos. En particular, el párrafo 4 destaca que el grado al cual las Partes que son países en desarrollo cumplan efectivamente con sus obligaciones en virtud de este Convenio dependerá del cumplimiento efectivo de las obligaciones de las Partes que son países desarrollados en virtud de este Convenio relativas a los recursos financieros y la transferencia de tecnología.

2. En 2008, la Conferencia de las Partes, en su novena reunión, adoptó la estrategia para la movilización de recursos destinada a asistir a las Partes a establecer metas y objetivos nacionales además de medidas para aumentar las corrientes financieras internacionales y el financiamiento nacional para la diversidad biológica (decisión IX/11). En 2010, la décima reunión de la Conferencia de las Partes decidió

* UNEP/CBD/WG-RI/4/1.

** La Oficina de la Conferencia de las Partes examinó este documento en la reunión del 5 de abril. Siguiendo las orientaciones de dicha Oficina, el EJEMPLAR PRELIMINAR publicado anteriormente, fue revisado y vuelto a publicar para que el Grupo de trabajo sobre la revisión de la aplicación del Convenio lo considerase en su cuarta reunión.

/...

adoptar en la undécima reunión de la Conferencia de las Partes metas para la movilización de recursos, basado en una evaluación (decisión X/3), y llevar a cabo una evaluación específica sobre las necesidades de financiamiento para la sexta reposición del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM-6) (decisión X/23). Asimismo, las decisiones X/2 y X/3 reiteran que la aplicación nacional del Plan estratégico para la diversidad biológica de 2011-2020 y la Estrategia para la movilización de recursos deberían incluir la elaboración de estrategias de movilización de recursos específicas al país dentro del marco de estrategias y planes de acción nacionales y actualizados para la diversidad biológica.

3. Mediante la decisión X/3, la Conferencia de las Partes adoptó 15 indicadores para supervisar la aplicación de la Estrategia para la movilización de recursos (párrafo 7) y también establecer pasos de un proceso que se llevará a cabo antes de la undécima reunión de la Conferencia de las Partes, utilizando dichos indicadores (párrafo 8). Específicamente, se pidió a la Secretaría elaborar orientaciones metodológicas, y orientaciones para la aplicación de los indicadores y el establecimiento de un año de base. Mediante el párrafo 8 i) de la decisión X/3, la Conferencia de las Partes también decidió adoptar en la undécima reunión de la Conferencia de las Partes un marco eficaz de presentación de informes para permitir a las Partes en esa reunión examinar la información básica y establecer metas para la Estrategia para la movilización de recursos (párrafos 8 h, i)).

4. En respuesta al pedido hecho a la Secretaría en la decisión X/3, la Secretaría preparó un Marco preliminar de presentación de informes, que figura en el anexo I de este documento. Las Partes podrían revisar dicho Marco en la cuarta reunión del Grupo de trabajo sobre la revisión de la aplicación del Convenio y en la undécima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio, basado en las experiencias adquiridas con el uso durante 2011-2012, con vistas a aprobar un marco revisado de presentación de informes en la undécima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio para ser utilizado posteriormente por las Partes (decisión X/3, párrafo 8 a)).

5. El presente documento ha sido elaborado valiéndose de una variedad de comentarios informativos, a saber:

(a) Presentaciones provenientes de las Partes – como respuesta a la notificación¹ expedida en marzo de 2011, que transmitía la invitación de la Conferencia de las Partes a las Partes, otros gobiernos y organismos pertinentes para que presenten información pertinente a los indicadores, se recibió una presentación de la Unión Europea (<https://www.cbd.int/financiamiento/doc/eu-2011-061-resourcing-indicators-en.pdf>);

(b) El Grupo especial de expertos técnicos sobre los indicadores para el Plan estratégico para la diversidad biológica de 2011-2020, que se reunió en junio de 2011 (<https://www.cbd.int/doc/meetings/ind/ahteg-sp-ind-01/official/ahteg-sp-ind-01-03-en.pdf>);

(c) Consultas oficiosas con centros nacionales de coordinación, *inter alia*, a través de una consulta electrónica que se hizo en julio/agosto de 2011;

(d) Un informe preparado por el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (WCMC-PNUMA) “Assessing the adopted indicators for the implementation of the Strategy for Resource Mobilization of the Convention on Biological Diversity – A scoping study” (Evaluación de los indicadores adoptados para la aplicación de la Estrategia para la movilización de recursos del Convenio sobre la Diversidad Biológica– Estudio de delimitación);”

¹ SCBD/ITS/RS/fb/75381 (2011-061)) expedida, conforme a la decisión X/3, párrafo 8 b). Una segunda notificación (SCBD/ITS/YX/75558 (2011-069)) sobre mecanismos financieros innovadores se expidió de conformidad con el párrafo 8 c).

(e) Las deliberaciones de un equipo de expertos convocados para elaborar una evaluación de las necesidades de financiamiento para el FMAM-6, de conformidad con la decisión X/26;

(f) Presentaciones provenientes de las Partes – como respuesta a la notificación expedida el 30 de septiembre de 2011, que presentó “Methodological and Implementation Guidance for the use of indicators to monitor implementation of the Convention’s strategy for resource mobilization and the Preliminary Reporting Marco: Application of indicator methodology for the strategy for resource mobilization” (Orientaciones metodológicas y de aplicación para el uso de indicadores con el fin de supervisar la aplicación de la Estrategia para la movilización de recursos del Convenio y el Marco preliminar de presentación de informes: aplicación de la metodología de indicadores para la Estrategia para la movilización de recursos (UNEP/CBD/SRM/Guidance/1) (CBD/ITS/YX/77665).

6. Esta nota se divide en siete secciones: la sección II examina los indicadores adoptados en la decisión X/3, tomando nota de los tipos de datos necesarios y los probables traslapos; la sección III trata los datos necesarios para la aplicación de los indicadores, presentándolos conforme al Marco preliminar de presentación de informes (anexo I); la sección IV propone una clasificación de las actividades relacionadas con la diversidad biológica para un uso óptimo; la sección V brinda otras orientaciones metodológicas; la sección VI trata cómo se podrían establecer los niveles básicos de referencia; y la sección VII detalla los próximos pasos de este proceso.

7. Basado en las observaciones de las Partes esta versión actualizada de la nota se pone a disposición de la cuarta reunión del Grupo de trabajo de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio.

II. REVISIÓN DE LOS INDICADORES ADOPTADOS EN LA DECISIÓN X/3

8. Los 15 indicadores adoptados en la decisión X/3 abarcan temas diversos. Algunos indicadores, orientados hacia resultados, requieren que los datos se suministren en unidades monetarias (dólares u otras monedas), mientras que otros indicadores, orientados hacia procesos, requieren un recuento del número de países que han emprendido ciertas medidas con respecto a la Estrategia para la movilización de recursos, y otros esclarecen información sobre aspectos más específicos relativos, por ejemplo, mecanismos financieros innovadores, cooperación técnica y cooperación Sur-Sur. Éste último grupo utiliza una mezcla de unidades monetarias y recuentos de iniciativas. De los indicadores que requieren que los datos se suministren en unidades monetarias algunos se concentran directamente sobre la cantidad de recursos disponibles para que las Partes emprendan actividades relacionadas con la diversidad biológica en el ámbito nacional, mientras que otros se concentran en la transferencia de los recursos a los países en desarrollo para ayudarlos a aplicar el Convenio (corrientes financieras internacionales).

9. Muchos de los indicadores convenidos en la decisión X/3, especialmente los que requieren que los datos se suministren en unidades monetarias, dependen del traslape de información para sus cálculos. Por esta razón se identificó un grupo limitado de “campos de datos” requeridos para suministrar la información necesaria para todo el conjunto de indicadores, con el fin de aclarar los datos necesarios, reducir al mínimo la carga de la presentación de informes para las Partes y reducir el riesgo de doble contabilización. Se elaboró un Marco preliminar de presentación de informes, basado en estos campos de datos, para facilitar la recopilación de información proveniente de las Partes durante el período de 2011-2012, de conformidad con la decisión X/3, párrafo f). La información recopilada directamente de los organismos internacionales complementará los datos compilados de las Partes a través del Marco preliminar de presentación de informes.

10. Esta sección de la nota contiene una breve descripción de los indicadores adoptados en la decisión X/3. Se presenta el alcance de cada uno de los indicadores y se destaca el traslape con los diferentes indicadores.

Indicador 1: Corrientes totales, en monto y, donde sea pertinente, porcentaje de financiación relacionada con la diversidad biológica, por año, para lograr los tres objetivos del Convenio, de una manera que evite la doble contabilización y en las siguientes categorías, entre otras:

- a) Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD);*
- b) Presupuestos nacionales a todos los niveles;*
- c) Sector privado;*
- d) Organizaciones no gubernamentales, fundaciones e instituciones académicas;*
- e) Instituciones financieras internacionales;*
- f) Organizaciones, fondos y programas de las Naciones Unidas;*
- g) Financiación pública diferente de la Asistencia Oficial para el Desarrollo;*
- h) Iniciativas de cooperación Sur-Sur; y*
- i) Cooperación técnica.*

11. Este indicador rastrea el financiamiento relacionado con la diversidad biológica a partir de fuentes diferentes y los combina para crear un panorama total de corrientes financieras. Se requiere que los datos estén en unidades monetarias.

12. El indicador total comprende la suma de todos los recursos financieros provenientes de cada uno de los componentes “evitando la doble contabilización”. Alguno de los componentes son subcategorías de otros. Por ejemplo, la Asistencia Oficial para el Desarrollo multilateral incluye financiamiento a través de instituciones financieras internacionales y organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas. Además alguno de los componentes traslapan entre sí. Por ejemplo, la cooperación técnica traslapa con todas las otras subcategorías.

13. Algunos componentes del indicador consideran el uso final del financiamiento, que requiere identificar el mecanismo a través del cual se gastan los recursos para la diversidad biológica dentro de un país. Otros componentes de este indicador se relacionan con las corrientes de recursos internacionales, es decir la corriente de recursos que va de los países desarrollados a los países en desarrollo. Por lo tanto, dado que los componentes del indicador 1 se relacionan con el uso final y las corrientes internacionales de recursos existe un riesgo adicional de doble contabilización. Por ejemplo, los presupuestos nacionales (1 b)), el sector privado (1 c)), y los organismos no gubernamentales, fundaciones e instituciones académicas (1 d)) podrían cada uno de ellos originarse, en parte, a través de corrientes financieras internacionales. De manera similar las corrientes internacionales mediante la Asistencia Oficial para el Desarrollo y otros financiamientos públicos se contabilizan en asistencia oficial al desarrollo (1 a)), financiación pública diferente de la Asistencia Oficial para el Desarrollo (1 g)) y cooperación Sur-Sur (1 h)) mientras que las corrientes internacionales privadas y caritativas no se identifican de manera individual.

14. Por último, muchos de los componentes de este indicador traslapan, total o parcialmente, con los otros indicadores que figuran en la decisión X/3, tal como se indica en los párrafos siguientes. Los campos de datos del Marco preliminar de presentación de informes, descritos en la próxima sección, se han elaborado tomando en consideración lo anterior con el fin de reducir el riesgo de doble contabilización.

15. Los componentes individuales de este indicador se explican más detalladamente en la sección siguiente de esta nota y en el Marco preliminar de presentación de informes.

Indicador 2: Cantidad de países que han:

- j) Evaluado los valores de la diversidad biológica, conforme al Convenio;*
- k) Identificado y notificado necesidades, deficiencias y prioridades relacionadas con la financiación;*
- l) Desarrollado planes financieros nacionales para la diversidad biológica; y*
- m) Recibido los fondos y la creación de capacidad necesarios para llevar a cabo las actividades mencionadas.*

16. Este indicador contiene varios componentes, cada uno de los cuales consiste en un recuento cuenta del número de países que han emprendido las medidas identificadas anteriormente (o han recibido los recursos necesarios para hacerlo). Dado que las actividades que aparecen en la lista no pueden sumarse simplemente ya que se relacionan con diferentes temas y los países pueden emprender una o más de las actividades de la lista, el número total de países que emprenden cada actividad pertinente deberá contarse en forma individual. La utilización de un simple enfoque que requiera un “sí” o un “no” para cada una de las actividades sería suficiente para informar sobre este indicador. No obstante otra información, como una descripción de las medidas tomadas y/o de los resultados alcanzados, permitiría una evaluación más detallada.

Indicador 3: Monto de apoyo financiero nacional, por año, respecto de las actividades nacionales destinadas a cumplir con los objetivos de este Convenio;

17. Este indicador representa el apoyo total *nacional* para actividades con el fin de lograr los objetivos del Convenio en el ámbito nacional. Traslapa considerablemente con la suma de los subindicadores 1 b), 1 c) y 1 d), excepto que se excluirían los fondos provistos o recibidos como Asistencia Oficial para el Desarrollo u otras corrientes internacionales (es decir, los países desarrollados no incluirían el monto de los recursos suministrados a los países en desarrollo dado que estos recursos no estarían disponibles para uso nacional, y los países en desarrollo no incluirían ningún recurso recibido de los países desarrollados, dado que esto no constituiría apoyo nacional).

Indicador 4: Monto de financiación proporcionada a través del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y asignada al área focal de la diversidad biológica;

18. Este indicador mide el monto total de financiamiento provisto por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) destinado a países admisibles a través de su área focal para la diversidad biológica. Dado que se dispone de información del FMAM, no es necesario que las Partes informen sobre este indicador. La Secretaría recopilará la información y la pondrá a disposición de las Partes para que éstas la examinen.

Indicador 5: Nivel de apoyo del CDB y las Partes a otras instituciones financieras que promueven la reproducción y ampliación de los mecanismos e instrumentos financieros exitosos y pertinentes;

19. Este indicador hace referencia al nivel de apoyo político a otras instituciones financieras, dado que otros indicadores cubrirían temas relacionados con el apoyo financiero. Una medida sería el número de decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes para promover la reproducción y ampliación de mecanismos e instrumentos financieros pertinentes y exitosos. Dado que este indicador tiene un alcance

mundial, la Secretaría recopilará la información y la pondrá a disposición de las Partes para que éstas la examinen.

Indicador 6: Cantidad de instituciones financieras internacionales, organizaciones, fondos y programas de las Naciones Unidas y organismos de desarrollo que dependen del Comité de Asistencia al Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE/CAD), con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas conexos como política intersectorial;

20. El indicador es una medida directa del número de instituciones, organizaciones, fondos, programas y organismos de desarrollo que dependen del Comité de Asistencia al Desarrollo de la OCDE sobre cuestiones relacionadas con la diversidad biológica. Una medida sería el número de organizaciones que informaron sobre los marcadores de Río para la diversidad biológica. Dado que esta información está disponible directamente de la OCDE, no es necesario que las Partes informen sobre este indicador. La Secretaría puede recopilar la información y ponerla a disposición de las Partes para que éstas la examinen.

Indicador 7: Cantidad de Partes que integran las consideraciones sobre la diversidad biológica y sus servicios de los ecosistemas conexos en planes, estrategias y presupuestos de desarrollo;

21. El indicador consiste en el recuento del número de países que han integrado consideraciones sobre la diversidad biológica y sus servicios de ecosistemas conexos en los planes, estrategias y presupuestos de desarrollo. No obstante, otra información, como una descripción de las medidas tomadas/o de los resultados logrados, permitiría hacer una evaluación más detallada. En cierto sentido, el indicador tiene una forma similar al indicador 2, y la información podría ser recopilada de manera semejante.

Indicador 8: Cantidad de iniciativas de cooperación Sur-Sur conducidas por Partes que son países en desarrollo y aquellas que pueden ser apoyadas por otras Partes y asociados pertinentes como un complemento de la cooperación Norte-Sur necesaria;

22. Este indicador es un recuento del número de iniciativas de cooperación entre países en desarrollo y un recuento separado de las iniciativas Sur-Sur que están apoyadas por países desarrollados a través de la “cooperación triangular”. Este indicador traslapa con el indicador 9 (el número de iniciativas de cooperación Sur-Sur y Norte-Sur), y complementa el indicador 1 h) (inversiones financieras en iniciativas de cooperación Sur-Sur), que suministraría los datos en unidades monetarias.

Indicador 9: Monto y cantidad de iniciativas de cooperación técnica y creación de capacidad Sur-Sur y Norte-Sur que apoyan la diversidad biológica;

23. Este indicador consiste en recuentos separados del número total de iniciativas de cooperación técnica Sur-Sur y Norte-Sur e iniciativas de creación de capacidad que apoyan la diversidad biológica, lo cual traslapa con el indicador 8. El indicador requiere la cantidad de esas iniciativas, lo cual se interpreta como la cantidad de recursos invertidos en las iniciativas, traslapando con los indicadores 1 h) y 1 i).

Indicador 10: Cantidad de iniciativas mundiales que aumentan la conciencia acerca de la necesidad de movilizar recursos para la diversidad biológica;

24. Este indicador consiste en un recuento del número de iniciativas mundiales destinadas a aumentar la concienciación sobre la necesidad de movilizar recursos. La información necesaria puede recopilarse mundialmente. Por lo tanto, no hay necesidad de que las Partes informen al respecto. En su lugar, la Secretaría recopilará la información y la pondrá a disposición de las Partes para que éstas la examinen.

Indicador 11: Monto de recursos financieros de todas las fuentes de países desarrollados para los países en desarrollo para contribuir a lograr los objetivos del Convenio;

25. Este indicador hace referencia al monto total monetario transferido de los países desarrollados a los países en desarrollo para contribuir al logro de los objetivos del Convenio. El indicador traslapa con varios componentes del indicador 1 y para este cálculo se pueden utilizar datos comunes. Incluiría 1 a) y 1 g) más los componentes de la corriente internacional de 1 c) y 1 d). (Nótese que 1 e) y 1 f) ya están incluidos en 1 a)). Asimismo, este indicador traslapa con el indicador 12.

Indicador 12: Monto de recursos financieros de todas las fuentes de países desarrollados para países en desarrollo con miras a la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020;

26. Este indicador hace referencia al monto total monetario transferido de los países desarrollados a los países en desarrollo para contribuir a la aplicación del Plan estratégico para la diversidad biológica de 2011-2020. Como en el caso del indicador 11, este indicador traslapa con varios componentes del indicador 1 y para este cálculo se pueden utilizar datos comunes. Incluiría 1 a) y 1 g) más los componentes de la corriente internacional de 1 c) y 1 d). (Nótese que 1 e) y 1 f) ya están incluidos en 1 a)). Estrictamente hablando, el indicador 12 no se aplica al período anterior a 2011, pero en términos prácticos los indicadores deben ser vistos como equivalentes al indicador 11, al menos para el período de 2011-2020, dado que se puede argüir que cualquier financiamiento para la aplicación del Plan estratégico contribuye al logro de los objetivos del Convenio.

Indicador 13: Recursos movilizados a partir de la eliminación, reforma o eliminación gradual de incentivos, incluidos subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica que se podrían utilizar para promover los incentivos positivos, incluidos sin limitaciones mecanismos financieros innovadores, que guarden conformidad y estén en armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales, tomando en cuenta las condiciones sociales y económicas nacionales;

27. Este indicador exige dos medidas. La primera se relaciona con el total de recursos financieros movilizados a partir de los incentivos de eliminación, reforma o eliminación gradual, como subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica. La segunda medida es la cantidad de recursos movilizados a partir de la eliminación, reforma o eliminación gradual de incentivos perjudiciales que se utilizan para la promoción de incentivos provechosos para la diversidad biológica. Este último podría incluir, pero no limitarse, mecanismos financieros innovadores. Es importante observar que, para que estos recursos sean contados como parte de la primera medida, los recursos movilizados a partir de incentivos de eliminación, reforma o eliminación gradual perjudiciales para diversidad biológica no necesitan utilizarse para promover incentivos positivos.

Indicador 14: Cantidad de iniciativas, y montos respectivos, suplementarios al mecanismo financiero establecido conforme al artículo 21, que hacen participar a las Partes y organizaciones pertinentes en mecanismos financieros nuevos e innovadores, que consideran los valores intrínsecos y todos los restantes valores de la diversidad biológica, conforme a los objetivos del Convenio y el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización;

28. Este indicador tiene dos elementos: el primero, el número de iniciativas destinadas a que las Partes y organismos pertinentes participen en mecanismos financieros nuevos e innovadores y, el segundo, el valor monetario asociado con dichas iniciativas. El texto especifica que las iniciativas deberían complementar el mecanismo financiero establecido bajo el Artículo 21, y ser coherentes con el Convenio y el Protocolo de Nagoya. Otra información, como una descripción de las iniciativas, permitiría una evaluación más detallada.

Indicador 15: Cantidad de iniciativas y mecanismos de acceso y participación en los beneficios, conformes al Convenio y, cuando haya entrado en vigor, el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización, incluso fomento de la concienciación, que aumentan la movilización de recursos;

29. Este indicador es una medida del número total de iniciativas de acceso y participación en los beneficios. Como tal, el número de iniciativas puede sumarse, simplemente. No obstante, otra información, como una descripción de las iniciativas, permitiría una evaluación más detallada.

III. NECESIDADES DE INFORMACIÓN PARA LOS INDICADORES Y FUNDAMENTO PARA EL MARCO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES

30. Los indicadores de la decisión X/3 y la Estrategia para la movilización de recursos y la Meta 20 de Aichi exigen algunos tipos clave de información. La información que las Partes necesitarán realmente para hacer avanzar el desarrollo de la Estrategia para la movilización de recursos en la undécima reunión de la Conferencia de las Partes puede agruparse en las cuatro secciones siguientes:

- (a) Corrientes internacionales de recursos financieros;
- (b) Recursos financieros disponibles para la diversidad biológica en cada país;
- (c) Medidas que están tomando los países para aplicar la Estrategia para la movilización de recursos; e
- (d) Iniciativas específicas, incluido las que se relacionan con la cooperación técnica y el mecanismo de financiamiento innovador.

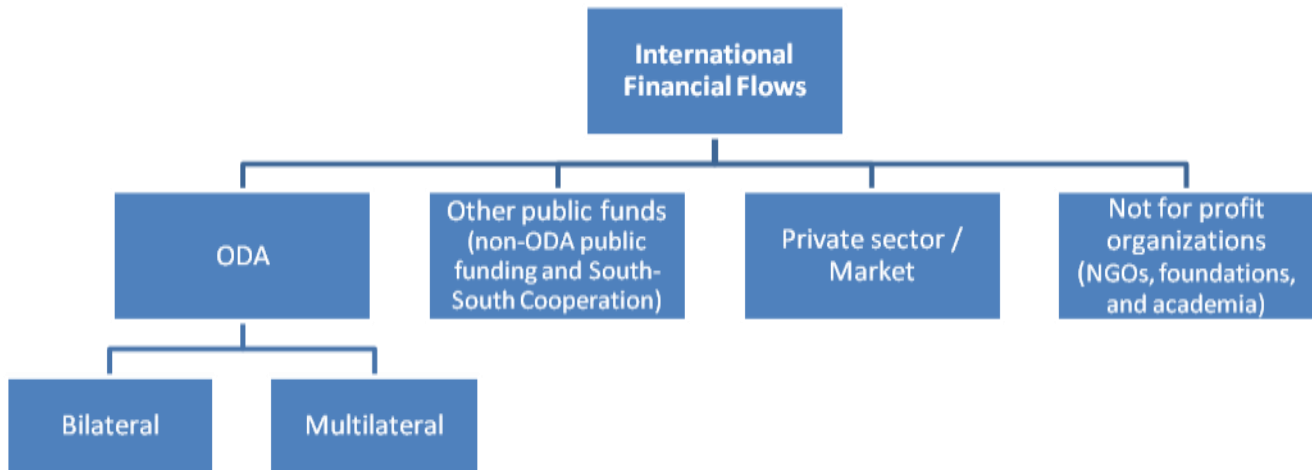
31. El Marco preliminar de presentación de informes se divide en secciones² que requieren la información necesaria en cada uno de estos cuatro grupos, tal como se examina en detalle a continuación. Para cada una de las secciones, se explican las principales necesidades de información, se aclara el uso de términos y se observan los campos de fechas que sirven los indicadores. Además, se intercalará alguna información obtenida de los organismos internacionales, tal como se indica continuación.

Sección I: Corrientes internacionales de recursos financieros

32. Las corrientes internacionales de recursos financieros se originan en varias fuentes (véase la ilustración 1). Una de esas fuentes es la Asistencia Oficial para el Desarrollo. Dicha Asistencia puede ser bilateral (directamente de un país donante a un país beneficiario) o multilateral (recursos canalizados mediante instituciones financieras internacionales y organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas). Las corrientes financieras internacionales también pueden incluir financiación pública diferente de la Asistencia Oficial para el Desarrollo (Norte-Sur) y la cooperación entre países en desarrollo (cooperación Sur-Sur), así como corrientes a través de compañías privadas y de organizaciones internacionales sin fines de lucro. Con información sobre la magnitud del financiamiento provisto por cada uno de estos diferentes tipos de corrientes será posible calcular los componentes 1 a), 1 g) y 1 h) y una cifra combinada para 1 e) y 1 f), así como corrientes totales relacionadas con los indicadores 11 y 12. Además, la Secretaría puede obtener directamente el indicador 4 y otras estimaciones para 1 e) y 1 f) de las instituciones pertinentes y ponerlos a disposición de las Partes para que éstas los examinen.

² Nótese que la sección V del Marco preliminar de presentación de informes aborda el alcance de la financiación para la diversidad biológica que se considera en dicho Marco (Véase la sección siguiente).

Ilustración 1: Tipos de corrientes financieras internacionales



33. Nótese el siguiente uso de expresiones:

(a) Asistencia Oficial para el Desarrollo hace referencia a las corrientes de financiamiento oficial administradas cuyo objetivo principal es promover el desarrollo económico y el bienestar de los países en desarrollo, y que tienen un carácter de ayuda concesionaria con un elemento de donación de 25 por ciento como mínimo (utilizando una tasa fija de descuento del 10 por ciento). La Asistencia Oficial para el Desarrollo puede ser bilateral o multilateral. Cuando se suministran o reciben recursos para apoyar el presupuesto en términos generales en lugar de destinarse a actividades específicas, es posible hacer un cálculo de los recursos suministrados/recibidos para la diversidad biológica a partir de la proporción del presupuesto que el país beneficiario dedica a tales actividades. La Asistencia Oficial para el Desarrollo bilateral hace referencia a las contribuciones que hacen las agencias de los gobiernos donantes, en todos los niveles, destinadas a los países en desarrollo. La Asistencia Oficial para el Desarrollo multilateral hace referencia a los fondos provistos a través de instituciones financieras internacionales, como el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Banco Mundial y los fondos y programas de las Naciones Unidas;

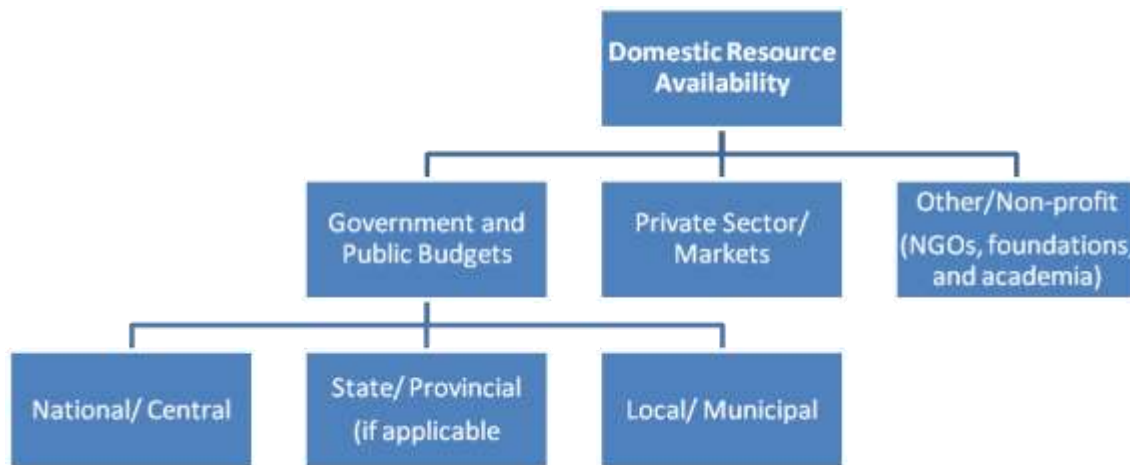
(b) La categoría “otros fondos públicos” incluye la financiación pública diferente de la Asistencia Oficial para el Desarrollo, denominada también “otras corrientes oficiales”, que hace referencia a transacciones, por parte del sector oficial, con países de la Lista de beneficiarios de ayuda que no cumplen con las condiciones de admisibilidad para la Asistencia Oficial para el Desarrollo. La categoría incluye también los recursos suministrados por “países que no son donantes”, es decir, mediante la “Cooperación Sur-Sur”.

34. Además, tal como se observó en el párrafo 16 anterior, el indicador 3 es igual a la suma de los sub indicadores 1 b), 1 c) y 1 d), excepto que se excluirían los fondos provistos o recibidos como Asistencia Oficial para el Desarrollo u otras corrientes internacionales. Por lo tanto, esto puede calcularse a partir de los datos de las secciones I y II.

Sección II: Disponibilidad de los recursos financieros en cada país

35. Los recursos financieros disponibles para la diversidad biológica en cada país se proveen a través de tres canales principales: el sector público (presupuestos públicos para ministerios y agencias gubernamentales de todos los niveles), el sector privado (con fines de lucro) (por mediación de mercados) y las ONG, fundaciones e instituciones académicas (sector sin fines de lucro) (véase la ilustración 2). Para los países donantes, estos recursos transferidos a otros países a través de mecanismos como la Asistencia Oficial para el Desarrollo, la financiación pública diferente de la Asistencia Oficial para el Desarrollo y los mecanismos privados no se incluirían en esta categoría, dado que no estarían disponibles para uso nacional. Inversamente, los países beneficiarios incluirían los recursos recibidos del exterior, ya que estarían disponibles para uso nacional. Con la información sobre el monto de recursos nacionales disponibles para la diversidad biológica sería posible calcular los indicadores 1 b), 1 c), 1 d). Asimismo sería posible calcular el indicador 3, si se combina con información sobre las corrientes internacionales (véase la subsección anterior).

Ilustración 2: Fuentes de financiamiento nacional para la diversidad biológica



36. Nótese el siguiente uso de expresiones:

(a) Los presupuestos gubernamentales y públicos incluyen el dinero público gastado por el gobierno y los organismos gubernamentales para abordar las cuestiones nacionales relacionadas con la diversidad biológica. Deberían incluirse los recursos provenientes de los diferentes niveles de gobierno, a saber: central (nacional, federal); estatal/provincial (si procede); y local/municipal. Todos los países deberían incluir cálculos para el nivel “central” y “local/municipal”;

(b) El sector privado comprende sociedades privadas o transacciones por mediación del mercado;

(c) Otras fuentes/sin fines de lucro representa el financiamiento que no es ni público ni se obtiene por mediación del mercado. Las Organizaciones no gubernamentales incluyen organizaciones sin fines de lucro que representan los grupos más importantes, constituidas jurídicamente y que funcionan sin depender del gobierno. Las fundaciones son organizaciones sin fines de lucro que típicamente donan fondos, brindan apoyo a otras organizaciones, y/o suministran financiamiento directamente para sus propios fines caritativos. Las instituciones académicas son todas las instituciones dirigidas al avance de los conocimientos, incluido las instituciones pedagógicas y de investigación.

Sección III: Medidas que se están tomando aplicar la Estrategia para la movilización de recursos.

37. Hay varias actividades de apoyo que pueden facilitar el acceso y el uso eficaz de los recursos financieros. Dichas iniciativas incluyen las evaluaciones de la diversidad biológica, la identificación y presentación de informes sobre las necesidades, deficiencias y prioridades de financiamiento, el desarrollo de planes financieros nacionales para la diversidad biológica y la integración de consideraciones sobre la diversidad biológica y servicios de los ecosistemas en los presupuestos y estrategias y planes de desarrollo nacionales. Con información sobre este tipo de iniciativas es posible calcular los indicadores 2 y 7. Como mínimo se debería saber el número de estas iniciativas que se están emprendiendo. No obstante, una información más pormenorizada sobre los recursos que se han puesto a disposición de los países en desarrollo para emprender estas actividades así como los resultados logrados permitirá una evaluación más detallada de la cuestión.

38. Nótese el siguiente uso de las expresiones:

(a) Las evaluaciones de los valores de la diversidad biológica y servicios de los ecosistemas comprenden evaluaciones en los ámbitos nacional, local y/o de proyectos, que pueden emprender los expertos nacionales o internacionales, para estimar el valor de la diversidad biológica;

(b) Las necesidades, deficiencias y prioridades de financiamiento están identificadas y se informan en el nivel nacional, sobre la base del Convenio, y con frecuencia forma parte del proceso de una estrategia y planes de acción nacionales para la diversidad biológica;

(c) Los planes financieros nacionales para la diversidad biológica hacen referencia a los planes financieros desarrollados como parte de las estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica;

(d) Los planes y estrategias de desarrollo pueden tomar diversas formas en diferentes países, como las estrategias nacionales de reducción de la pobreza o las estrategias nacionales de sostenibilidad;

(e) Un presupuesto nacional que integra las consideraciones relativas a la diversidad biológica normalmente contendría una sección o párrafo que tratase ese tema.

Sección IV: Iniciativas específicas relacionadas con la disponibilidad recursos

39. Los indicadores de la decisión X/3 requieren información sobre un número de iniciativas específicas relacionadas con la disponibilidad recursos. Estas incluyen la cooperación técnica y la creación de capacidad Norte-Sur y Sur-Sur, los mecanismos financieros nuevos e innovadores, los incentivos perjudiciales para la diversidad biológica, y las iniciativas de acceso y participación en los beneficios. Para poder calcular los indicadores requeridos por la decisión X/3, en la mayoría de los casos se requiere el número de tales iniciativas y sus valores. Esta información es pertinente para los indicadores 1 h), 5, 6, 8, 9, 13, 14, y 15.

40. Nótese el siguiente uso de las expresiones:

(a) Iniciativas de creación de capacidad y cooperación técnica Norte-Sur son aquellas en las cuales un país desarrollado provee recursos y/o pericia a un país en desarrollo;

(b) Cooperación Sur-Sur describe el intercambio de recursos, tecnología, y conocimientos entre países en desarrollo. Los países en desarrollo que participan en estos tipos de iniciativas pueden ser beneficiarios y/o proveedores de recursos. Si bien la cooperación y la creación de capacidad Sur-Sur se dan por definición entre países en desarrollo, en algunas instancias los países desarrollados pueden

suministrar recursos y pericia que desempeñan una función catalítica en tales iniciativas. Este tipo de apoyo se denomina comúnmente “cooperación triangular”.

Indicadores que se evaluarán a partir de los conjuntos de datos mundiales y organismos internacionales

41. Para algunos de los indicadores, la información está disponible fundamentalmente a partir de los organismos internacionales y, por lo tanto, tomando en consideración la necesidad de reducir la carga de presentación de informes de las Partes, no es necesario que las Partes informen directamente sobre estos indicadores. La Secretaría recopilará esta información y la pondrá a disposición de las Partes para que éstas la examinen.

IV. CATEGORIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA PARA IDENTIFICAR EL FINANCIAMIENTO

42. Para aquellos indicadores que requieren que los datos estén en unidades monetarias, es necesario aclarar qué incluye el concepto de “financiamiento para la diversidad biológica”. En la práctica los límites de lo que se debería incluir no siempre pueden ser muy claros. Asimismo, a veces puede resultar difícil obtener buenas estimaciones de financiamiento para algunos tipos de financiación que, si bien son pertinentes para los objetivos del Convenio y el Plan estratégico, tienen un fin primordial diferente. Por ejemplo, medidas directas para proteger la diversidad biológica y apoyar la planificación de la misma (descrito en la sección V del Marco preliminar de presentación de informes como “Categoría A” y “Categoría B”, respectivamente) invariablemente se contarán para la financiación para la diversidad biológica y los presupuestos en cuestión por lo general son administrados por las organizaciones ambientales de un tipo o de otro. Asimismo, deberían incluirse otras iniciativas a través de diversos sectores (p. ej., agricultura, silvicultura, turismo) para promover medidas favorables a la diversidad biológica y medidas que tienen otros fines primordiales (p. ej., enfoques basados en ecosistemas destinados a mitigar y adaptarse al cambio climático), donde es típico una gama más amplia de recursos financieros (descrito en la sección V del Marco preliminar de presentación de informes como “Categoría C”). Para finalizar, asimismo son pertinentes las medidas macroeconómicas y sociales generales que abordan las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica (descrito en la sección V del Marco preliminar de presentación de informes como “Categoría D”), aún si tradicionalmente no se consideran como financiación para la diversidad biológica.

43. Como alternativa al suministro de una cifra única total para el financiamiento para la diversidad biológica, el Marco preliminar de presentación de informes permite a los encuestados categorizar el financiamiento dentro de estas líneas y adaptar más esta categorización a sus propias necesidades.

V. ORIENTACIONES PARA LA APLICACIÓN

44. Al rellenar el Marco preliminar de presentación de informes hay cuatro cuestiones generales que deben tomarse en consideración. Éstas aseguran que toda información pertinente se tiene en cuenta, la necesidad de evitar la doble contabilización, la eficiencia en la recopilación de información y la calidad de los datos.

45. **Consideración de toda información pertinente** – Las medidas de apoyo de la diversidad biológica pueden tener diversas formas. Algunas medidas están diseñadas para tener un impacto directo e intencional en la diversidad biológica. En otros casos, los impactos en la diversidad biológica provenientes de ciertas medidas puede tomar la forma de cobeneficios, es decir, que pueden beneficiar directamente la diversidad biológica, aún si las medidas sólo pueden relacionarse parcial o indirectamente con la diversidad biológica. Para finalizar, algunas medidas pueden tener impactos no deseados en la

diversidad biológica, teniendo beneficios indirectos positivos que resultan de las medidas que no se relacionan con esa diversidad.

46. Dentro del contexto de este proceso, la expresión término “actividad relativa a la diversidad biológica” hace referencia todas las actividades que tienen un impacto positivo en dicha diversidad, independientemente de si toma la forma de beneficios directos, cobeneficios o beneficios indirectos. Con el fin de poder asistir a las Partes a dar razón de los diversos tipos de información que deberían tomarse en cuenta, en este documento se brinda una categorización propuesta de los recursos para la diversidad biológica (véase la sección V del Marco de presentación de informes).

47. **Cómo evitar la doble contabilización** – La Conferencia de las Partes tomó nota de la necesidad de evitar la doble contabilización en el indicador 1 de la decisión X/3. Dicha contabilización tiene el potencial de inflar artificialmente cualquier evaluación de la disponibilidad de recursos y, por lo tanto, es importante reducir la posibilidad de que esto ocurra. Una herramienta para evitar la doble contabilización es el establecimiento de correspondencias institucionales. Este establecimiento puede ser un método eficaz para organizar la información sobre los diversos sistemas relacionados con la diversidad biológica y diversas fuentes de financiamiento. Tales correspondencias ayudan a asegurar que los recursos se contabilizan adecuadamente y que la información sobre financiamiento puede compararse con más facilidad. Asimismo ayudan a apoyar la interpretación de información. No obstante, reconociendo que el establecimiento de un sistema de correspondencias entre instituciones puede ser costoso y llevar mucho tiempo, se creó el Marco preliminar de presentación de informes para reducir al mínimo el riesgo de la doble contabilización y facilitar a las Partes el suministro de la información necesaria concentrándose en los campos de datos que se requieren para calcular los indicadores. Aun así, al completar el marco de presentación de informes será importante que las Partes aseguren que contabilizan los recursos financieros una sola vez.

48. **Eficacia para recopilar la información** - Al completar el Marco de presentación de informes se insta a las Partes a entrar en contacto con sus respectivas oficinas de estadísticas u otros ministerios pertinentes. Es probable que parte de la información necesaria para este proceso esté disponible y debería usarse, en lo posible, para reducir la carga de presentación de informes y la duplicación de esfuerzos. Los esfuerzos para trabajar con las oficinas de estadística y otros ministerios pertinentes también podrían llevar a una mejor recopilación de datos e información. En este sentido, este ejercicio debería verse también en relación con la meta 2 del Plan estratégico para la diversidad biológica, que requiere la integración de los valores relacionados con dicha diversidad en los procesos de planificación nacionales y en relación con la integración en general.

49. La disponibilidad de información difiere entre los países y es posible utilizar una amplia gama de fuentes de información, siempre y cuando brinden garantías razonables para la fiabilidad de los datos. Las fuentes nacionales de información pueden incluir los presupuestos, encuestas, informes, información obtenida directamente de las fuentes de financiamiento, etc. Además de las fuentes gubernamentales información, hay también una variedad de iniciativas internacionales que pueden brindar información en situaciones donde ésta no esté disponible todavía. Por ejemplo, el Comité de Asistencia al Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos supervisa la ayuda dirigida a los objetivos de las Convenciones de Río a través de su sistema de presentación de informes de acreedores, utilizando los marcadores de Río, y puede ser una fuente importante de información sobre la ayuda proveniente del exterior del país para la diversidad biológica. Además se dispone también de información pertinente proveniente de las estadísticas de las finanzas públicas del Fondo Monetario Internacional y la División de Estadística de las Naciones Unidas.

50. **Calidad de los datos** - Para garantizar la calidad de los datos y la complementación exitosa de este proceso en términos más generales, sería de gran ayuda contar con personal especializado en el ámbito nacional y mundial que esté habilitado, política y financieramente, para recopilar y comunicar información sobre los indicadores. Teniendo en cuenta lo anterior, se deberían movilizar los centros de

/...

coordinación de movilización de recursos en el ámbito nacional, junto con los centros nacionales de coordinación del Convenio, para asegurar que las actividades nacionales relacionadas con la diversidad biológica y las entidades asociadas de financiamiento para esa diversidad pueden identificarse claramente, clasificarse y documentarse, y para establecer metodologías nacionales destinadas a agrupar las corrientes financieras y la recopilación regular de datos. La calidad y precisión de los datos puede evolucionar con el tiempo; por lo tanto, es importante que los sistemas de datos estén marcados con respecto a su grado de certidumbre.

51. Al suministrar información sobre los gastos relacionados con la diversidad biológica, idealmente las Partes deberían considerar los costos de oportunidad. Dichos costos corresponden al valor de la mejor alternativa que se renuncia (la medida de la que se priva). Por ejemplo, el costo de oportunidad para crear una reserva natural integral sería el ingreso potencial al que se renuncia proveniente de la silvicultura, agricultura y otras aplicaciones para las cuales se podría utilizar el área de la reserva. La integración de los costos de oportunidad en la planificación de la conservación puede dar como resultado inversiones más eficaces para fines de conservación. No obstante, el medir los costos de oportunidad puede ser complicado dado la información adicional que esto exige. Por lo tanto, las Partes podrían no tomar en cuenta esta cuestión en sus evaluaciones en esta etapa.

52. Asimismo, las Partes deberían tratar de dar cuenta de la diferencia entre las inversiones de capital y los gastos recurrentes. Las inversiones de capital son inversiones no recurrentes de larga duración y, por lo general, se relacionan con la compra de tierra, infraestructura o equipos. Por comparación, los gastos recurrentes o “gastos de explotación” son gastos continuos que se incurren regularmente y están relacionados con la operación o gestión normal de una organización o aplicación de una actividad. Algunas actividades relacionadas con la diversidad biológica pueden tener inversiones de capital y gastos recurrentes que deberían distinguirse para permitir una contabilización más precisa. Si las Partes eligen suministrar información para un año, deberían tratar de asegurar que los costos de capital se contabilizan en forma adecuada, de manera tal que las estimaciones no estén demasiado infladas. Esto es menos importante, si las estimaciones se dan para varios años.

VI. CONSIDERACIÓN DE LOS NIVELES BÁSICOS DE REFERENCIA

53. Los niveles básicos de referencia son líneas de referencia utilizadas para medir los cambios resultantes que se deben a algunas intervenciones que pueden haber sido introducidas o aplicadas, o que están vinculados con las mismas. Dichos niveles pueden referirse a i) un período de base (año o años) y ii) a los niveles de movilización de recursos en este período de base (en líneas generales, los “gastos corrientes”). Se prevé que la Secretaría proponga un período de base que luego será utilizado por las Partes para evaluar los niveles de la movilización de recursos. Sobre la base de ésta y otras informaciones, la Secretaría compilaría luego esta información con la información proveniente de otras fuentes, como una base de acuerdo entre las Partes sobre las estimaciones de los niveles básicos de referencia de financiamiento. Dado la disponibilidad de conocimientos e información, es posible que los niveles básicos de referencia nacionales y mundiales deban elegirse con un reconocimiento de imperfecciones.

54. Dado que la Meta 20 de Aichi y las metas que se elaborarán en la undécima reunión de la Conferencia de las Partes bajo la Estrategia para la movilización de recursos corresponderán al período del Plan estratégico para la diversidad biológica de 2011-2020, otros períodos adecuados podrían ser el año 2010 o el período de 2006-2010, o el período de 2001-2010. Niveles básicos de referencia alternativos, que hagan referencia al origen del Convenio, podrían ser el año 1992 o el período de 1991-1995. Para evitar que los resultados estén demasiado influidos por las condiciones que puedan existir en un año particular, puede ser más apropiado un promedio de cinco o diez años. El año o período de base debería tener en cuenta el efecto diferido de un año por lo menos, que normalmente se observa en la recopilación de datos. Para fines del Marco preliminar de presentación de informes, la Secretaría recomienda que se utilice como base de referencia un promedio de los años 2006 a 2010. Esto puede ser

revisado a la luz de la experiencia adquirida. Además, reconociendo que tal vez no todas las Partes dispongan de los datos para cada uno de esos años, el Marco brinda flexibilidad en los años de base utilizados.

55. De conformidad con la decisión X/3, párrafo 8, el Secretario Ejecutivo determinará los niveles básicos de referencia mundiales para la movilización de recursos, apoyándose en la información compilada y consolidada, proveniente de todas las fuentes pertinentes y presentada a la Conferencia de las Partes en su undécima reunión para ser acordada por las Partes. Dado la naturaleza probablemente incompleta de los datos disponibles, la falta de precisión del alcance de “financiación para la diversidad biológica” y otros detalles inciertos, es probable que se necesite tomar en cuenta una variedad de estimaciones como base de referencia. Donde sea necesario se suministrará información desglosada en categoría de actividades, dependiendo de su relevancia con respecto a los objetivos del Convenio y el Plan estratégico para la diversidad biológica de 2011-2020.

VII. PRÓXIMOS PASOS E INICIATIVAS CONEXAS

56. Se invitará a las Partes a que utilicen el Marco preliminar de presentación de informes y las orientaciones conexas durante el período de 2011-2012 para informar sobre los recursos disponibles y utilizados para la diversidad biológica antes de 2011, y que presenten a la Secretaría esta información en su momento oportuno (decisión X/3, párrafos 8f) y g)). Al completar el marco preliminar de presentación de informes se insta a las Partes a brindar información para el mayor número posible de campos de datos. No obstante, reconociendo que puede ser difícil para las Partes suministrar cierta información, no es necesario llenar todos los campos de datos antes de presentar la información a la Secretaría. Además, donde no se disponga de información precisa, se insta a las Partes a utilizar sus mejores estimaciones.

57. Asimismo se invitará a las Partes a que informen sobre las futuras necesidades de financiamiento para el Plan estratégico para la diversidad biológica de 2011-2020 utilizando un marco complementario.

58. De conformidad con el párrafo 8 i), la Secretaría compilará y consolidará la información para que sea examinada por las Partes al establecer las metas (véase la decisión X/3 A, párrafo 8 i)). Donde fuere necesario, suministrará información desglosada en categorías de actividades, dependiendo de su relevancia con respecto a los objetivos del Convenio y el Plan estratégico para la diversidad biológica de 2011 – 2020. El informe utilizará el marco del Plan estratégico para la diversidad biológica de 2011-2020 y sus Metas de Aichi, así como el marco de la Estrategia para la movilización de recursos.

59. El informe se basará en las siguientes fuentes, *inter alia*:

- (a) Información provista por las Partes, como se indica anteriormente;
- (b) Información que surja de la elaboración de estrategias de movilización de recursos específicas del país y la actualización de estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica;
- (c) Información que surja de la evaluación de las necesidades para el FMAM-6;
- (d) Información provista por organismos internacionales pertinentes e información que surja de otros procesos pertinentes; y
- (e) Textos publicados.

60. Para julio de 2012 estarán disponibles proyectos del informe para que los expertos y las Partes los revisen. Dependiendo de la disponibilidad de recursos, se organizarán talleres para facilitar otras revisiones por las Partes y expertos.

61. El informe final se presentará a la undécima reunión de la Conferencia de las Partes para que ésta lo considere.

62. El informe tendrá como objetivos suministrar el contexto para el establecimiento de metas para la Estrategia para la movilización de recursos, de conformidad con la decisión X/3 A, párrafo 8i), y para presentaciones posteriores de informes hechas por las Partes, de conformidad con la decisión X/3 A, párrafo 8 a).

*Anexo***MARCO PRELIMINAR DE PRESENTACIÓN DE INFORMES****I. INTRODUCCIÓN**

El Marco preliminar de presentación de informes está destinado a ser usado por las Partes durante el período de 2011-2012 con el fin de suministrar los datos relativos a la movilización de recursos conforme a los indicadores adoptados en la decisión X/3. Este Marco preliminar se concentra en los gastos pasados; se está elaborando un cuestionario complementario para sondear las necesidades de las Partes relativas a la aplicación del Convenio y el Plan estratégico para la diversidad biológica de 2011-2020 y el logro de las Metas de Aichi. El Apéndice 1 contiene la relación entre cada uno de los indicadores convenidos en la decisión X/3 y los campos de datos que figuran en el Marco.

II. PANORAMA DEL MARCO PRELIMINAR DE PRESENTACIÓN DE INFORMES

Los indicadores de la decisión X/3, así como la Estrategia para la movilización de recursos y la Meta 20 de Aichi requieren cierto tipo de información:

- 1) Datos, en unidades monetarias, sobre corrientes de recursos financieros para la diversidad biológica provenientes de los países desarrollados y dirigidos a los países en desarrollo;
- 2) Datos, en unidades monetarias, sobre recursos financieros disponibles para la diversidad biológica;
- 3) Información sobre las medidas que están tomando los países para aplicar la Estrategia para la movilización de recursos; e
- 4) Información (cuantitativa y cualitativa, inclusive en términos monetarios) sobre la función de las iniciativas específicas, como las que se relacionan con la cooperación técnica y los mecanismos financieros innovadores.³

El Marco preliminar de presentación de informes ha sido estructurado para corresponder con estas categorías. Además, el Marco tiene una quinta sección que trata del alcance del financiamiento relacionado con la diversidad biológica. Dicho financiamiento incluye no sólo el financiamiento para medidas directas destinadas a proteger la diversidad biológica (“Categoría A”), sino también el destinado a marcos y planificación relativos a la diversidad biológica (“Categoría B”). Asimismo, el financiamiento relacionado con la diversidad biológica también puede asociarse con las medidas que se tomen en diferentes sectores (p. ej., agricultura, silvicultura, turismo) con el fin de promover iniciativas favorables a la diversidad biológica que tienen otros fines primordiales (p. ej., enfoques basados en ecosistemas para mitigar y adaptarse al cambio climático), donde típicamente existe una gama más amplia de fuentes de financiamiento (“Categoría C”). Además son pertinentes las medidas macroeconómicas y sociales generales que abordan las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica (“Categoría D”), aún si tradicionalmente no se consideran financiación para la diversidad biológica. Por lo tanto, como alternativa a dar una única cifra total para el financiamiento de la diversidad biológica, el Marco preliminar de presentación de informes permite a los encuestados categorizar el financiamiento dentro de estas líneas y en la sección V adaptar esta categorización a sus propias necesidades.

³ Los indicadores que requieren este tipo de información deberían rellenarse en la descripción de las Partes. Algunos de los datos utilizados para calcular la información requerida para (1) y (2) pueden utilizarse también para suministrar información para este tipo de indicadores.

III. ORIENTACIONES PARA EL USO DEL MARCO PRELIMINAR DE PRESENTACIÓN DE INFORMES

Para aquellas secciones que requieran cifras monetarias (1, 2, 4):

(a) Sírvase suministrar datos para 2010 o el año más reciente previo a 2010. Si se dispone de datos para más de un año, sírvase fotocopiar la tabla y proveer la información correspondiente a cada año. De ser posible, suministre los datos para el período de 2006 a 2010 y otros años que pueda tener disponibles. Si no se dispone de datos anuales para un año específico se puede suministrar la mejor estimación de una cifra promedio para un período de años (p. ej., 2006-2010)

(b) Si su año financiero no corresponde al año civil, sírvase indicar el año civil en el cual comienza el año financiero. (Por ejemplo, si el año financiero va del 1 de abril de 2010 hasta el 30 de marzo de 2011, sírvase registrarlo como “2010”).

(c) Para facilitar la compilación de los datos, sírvase suministrar lo siguiente: las cifras en dólares estadounidenses correspondientes a 2010 (unidad preferida), o asegurar que se indica la moneda y el año pertinente;

(d) Sírvase suministrar la mejor estimación de los datos e indicar también el nivel de confianza de la estimación (nivel “alto”: la mayoría de los datos provienen de fuentes publicadas; nivel “medio”: los datos representan el juicio de expertos basado en buena información; o nivel “bajo”: los datos constituyen la mejor estimación, pero ésta es incierta, porque contiene datos muy incompletos). Como alternativa a indicar el nivel de confianza, es posible suministrar una variedad de estimaciones.

Al rellenar el Marco de presentación de informes se insta a las Partes que entren en contacto con sus respectivas oficinas de estadísticas u otros ministerios pertinentes, cuando recopilan la información. Es probable que parte de la información necesaria para este proceso ya esté disponible y, en lo posible, debería utilizarse para reducir la carga de presentación de informes y la duplicación de esfuerzos. Al final de cada pregunta hay un campo para comentarios donde los encuestados pueden suministrar información adicional para corroborar sus respuestas, destacando cualquier supuesto o modificación vinculados a los datos, o para plantear todo otro tipo de cuestión conexas.

Al rellenar el Marco preliminar de presentación de informes se insta a los encuestados que brinden información para el mayor número de campos de datos posible. No obstante, reconociendo que puede ser difícil para las Partes dar algunos datos, no hay necesidad de rellenar todos los campos de datos antes de presentar la información a la Secretaría. Asimismo, cuando no se dispone de información, se insta a los encuestados a que utilicen sus mejores estimaciones.

Se invita a las Partes a presentar la información a la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica para el 15 de febrero de 2012, a fin de que la información pueda compilarse para que la cuarta reunión del Grupo de trabajo sobre la revisión de la aplicación (WGRI-4) la examine. Otra información o información actualizada puede presentarse después de esta fecha, teniendo presente que puede elaborarse un marco revisado de presentación de informes a la luz de la revisión hecha por la WGRI-4 y la COP-11.

Identificación del encuestado

Sírvase rellenar lo siguiente:

País:	Nombre del encuestado:
Sírvase indicar en nombre de quien se dan los datos:	<input type="checkbox"/> Centro nacional de coordinación <input type="checkbox"/> Centro de coordinación para la movilización de recursos <input type="checkbox"/> Otro. Sírvase especificar:
Cargo y Ministerio del encuestado:	

/...

Organización del encuestado:	
Correo electrónico:	
Teléfono:	
Fecha de terminación y presentación del Marco rellenado:	

1. Información sobre corrientes internacionales de recursos financieros

Esta sección del Marco hace referencia a las corrientes de recursos financieros provenientes de todas las fuentes y destinadas a los países en desarrollo.

Para los ***países desarrollados*** (miembros del Comité de Asistencia al Desarrollo de la OCDE): **sírvase indicar la cantidad de recursos suministrados para apoyar la diversidad biológica en países en desarrollo a través de la Asistencia Oficial para el Desarrollo, otros fondos públicos, mecanismos privados/de mercado y organizaciones sin fines de lucro.** Para los ***países en desarrollo*** (no miembros del Comité de Asistencia al Desarrollo de la OCDE): **sírvase indicar la cantidad de recursos recibidos de fuentes externas a través de la Asistencia Oficial para el Desarrollo, otros fondos públicos, mecanismos privados/de mercado y organizaciones sin fines de lucro.**

Para cada una de las fuentes de gastos que aparecen en la lista, sírvase indicar el monto total de los recursos financieros gastados y una evaluación de la confianza que le merece el monto destinado (alto, medio, bajo; si no, puede suministrar una variedad de estimaciones). ***Sírvase evitar la contabilización doble; los gastos incluidos en un renglón del cuadro no deberían incluirse en otro renglón.*** Es posible indicar los gastos conforme a las cuatro categorías o dar una estimación del total sin categorizarlos. La sección V contiene una lista de las actividades indicativas para cada una de las cuatro categorías. De ser posible, sírvase dar los datos para varios años (fotocopie el cuadro tantas veces como sea necesario).

Año:		Moneda:											
Tipo de corrientes financieras		Categorías de actividades ⁴								Total			
		Categoría A: Protección de div. biológica		Categoría B: Elaborac. de políticas y administrac.		Categoría C: Uso y gestión sostenibles.		Categoría D: Producción y consumo sostenibles					
		Monto	Grado de confianza	Monto	Grado de confianza	Monto	Grado de confianza	Monto	Grado de confianza	Monto	Grado de confianza		
1.1 Asistencia Oficial para	1.1.1 Bilateral ⁶												

⁴ Para una descripción de las categorías, véase la sección V del marco de presentación de informes.

⁶ La **Asistencia Oficial para el Desarrollo Bilateral** hace referencia a las contribuciones que hacen las agencias de los países donantes, en todos los niveles, a los países en desarrollo.

el Desarrollo ⁵	1.1.2 Multilateral ⁷										
1.2 Otros fondos públicos ⁸											
1.3 Privado/de mercado ⁹											
1.4 Organizaciones sin fines de lucro											
Total:											
Observaciones:											

2. Información sobre la disponibilidad de recursos financieros en cada país

Esta sección del Marco se relaciona con los recursos financieros disponibles para aplicar el Convenio y su Plan estratégico en su país. Específicamente se relaciona con el uso final de los recursos financieros, independientemente de si los fondos provienen de fuentes nacionales o extranjeras.

Sírvase indicar el apoyo financiero proveniente de todas las fuentes para actividades nacionales destinadas a lograr los objetivos de este Convenio. Para cada una de las fuentes de gastos de la lista, sírvase indicar el monto total de los recursos financieros gastados y una evaluación de su grado de confianza con respecto al monto estimado (alto, medio, bajo; si no, puede suministrar una variedad de estimaciones). Puede indicar los gastos conforme a las cuatro categorías o dar una estimación del total sin categorizarlo. La sección V contiene una lista de las actividades indicativas para cada una de las cuatro categorías. De ser posible, sírvase dar los datos para varios años (fotocopie el cuadro tantas veces como sea necesario).

Sírvase evitar la contabilización doble; los gastos incluidos en un renglón del cuadro no deberían incluirse en otro renglón. Dado que esta pregunta se relaciona específicamente a los gastos nacionales, **si usted representa un país desarrollado** (miembros del Comité de Asistencia al Desarrollo de la OCDE), **sírvase no incluir ningún financiamiento suministrado a otros países.** No obstante, si usted representa un **país en desarrollo** (no miembro del Comité de Asistencia al Desarrollo de la OCDE), **sírvase incluir el dinero recibido de otros países.**

Año:	Moneda:				
Fuente	Categorías de actividades¹⁰				Total
	Categoría A: Protección de div. biológica	Categoría B: Elaborac. de políticas y administrac.	Categoría C: Uso y gestión sostenibles	Categoría D: Producción y consumo sostenibles	

⁵ La **Asistencia Oficial para el Desarrollo** hace referencia a las corrientes de financiamiento oficial administradas cuyo objetivo principal es promover el desarrollo económico y el bienestar de los países en desarrollo, y que tienen un carácter de ayuda concesionaria con un elemento de donación de 25 por ciento como mínimo (utilizando una tasa fija de descuento del 10 por ciento). Este tipo de asistencia puede ser bilateral o multilateral. Cuando se suministran o reciben recursos para apoyar el presupuesto en términos generales en lugar de destinarse a actividades específicas, es posible hacer un cálculo de los recursos suministrados/recibidos para la diversidad biológica a partir de la proporción del presupuesto que el país beneficiario dedica a tales actividades.

⁷ La **Asistencia Oficial para el Desarrollo multilateral** hace referencia a los fondos provistos a través de instituciones financieras internacionales, como el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Banco Mundial y los fondos y programas de las Naciones Unidas.

⁸ Esta categoría incluye la **financiación pública diferente de la Asistencia Oficial para el Desarrollo**, denominada también "otras corrientes oficiales", que hacen referencia a transacciones, por parte del sector oficial, con países de la Lista de beneficiarios de ayuda que no cumplen con las condiciones de admisibilidad para la Asistencia Oficial para el Desarrollo. La categoría incluye también los recursos suministrados por "países que no son donantes", es decir, mediante la "**Cooperación Sur-Sur**".

⁹ El **sector privado** comprende sociedades privadas o transacciones por mediación de un mercado.

¹⁰ Para una descripción de las categorías, véase la sección 5 del marco de presentación de informes.

		Monto	Grado de confianza	Monto	Grado de confianza	Monto	Grado de confianza	Monto	Grado de confianza	Montos	Grado de confianza
2.1: Presupuestos gubernamentales ¹¹	2.1.1 Central										
	2.1.2 Estatal/Provincial										
	2.1.3 Local/ Municipal										
2.2 Privado/de mercado ¹²											
2.3 Otros (las ONG, fundaciones e instituciones académicas) ¹³											
Total:											
Observaciones:											

¹¹ **Los presupuestos gubernamentales** incluyen el dinero público gastado por el gobierno u organismos gubernamentales para abordar las cuestiones nacionales relacionadas con la diversidad biológica. Deberían incluirse los recursos provenientes de los diferentes niveles de gobierno, a saber: central (nacional, federal); estatal/provincial (si procede); y local/municipal. Todos los países deberían incluir cálculos para el nivel “central” y “local/municipal”. Al suministrar información sobre los presupuestos gubernamentales, las Partes deberían asegurar que los fondos transferidos entre los diferentes niveles de gobierno se contabilizan una sola vez.

¹² **El sector privado** comprende sociedades privadas o transacciones por mediación de un mercado.

¹³ **Otras fuentes** representa el financiamiento que no es ni público ni se obtiene a través de un mercado. **Las Organizaciones no gubernamentales** incluyen organizaciones sin fines de lucro que representan los grupos más importantes, constituidas jurídicamente y que funcionan sin depender del gobierno. **Las fundaciones** son organizaciones sin fines de lucro que típicamente donan fondos, brindan apoyo a otras organizaciones, y/o suministran financiamiento directamente para sus propios fines caritativos. **Las instituciones académicas** son todas las instituciones dirigidas al avance de los conocimientos, incluido las instituciones pedagógicas y de investigación. El factor unificador de estos tres tipos de organizaciones es el carecer de fines de lucro.

3. Información sobre las medidas que se están tomando para aplicar la Estrategia para la movilización de recursos

Esta sección del Marco aborda las iniciativas que son importantes para permitir el acceso a los recursos financieros destinados a las actividades relacionadas con la diversidad biológica. La información que se quiere obtener en esta sección no requiere respuestas en unidades monetarias.

Sírvase indicar si su país ha tomado alguna de las medidas siguientes para aplicar la Estrategia para la movilización de recursos y suministrar toda otra información apropiada.

Si su país ha emprendido cualquiera de las actividades indicadas a continuación, sírvase indicar los resultados logrados, si fuera posible. Si usted representa un país en desarrollo (no miembro del Comité de Asistencia al Desarrollo de la OCDE), sírvase indicar también si su país recibió financiamiento externo y/o apoyo para creación de capacidad con el fin de emprender dichas iniciativas (si procede). Asimismo, sírvase indicar los resultados y el año de iniciación y finalización (donde corresponda).

Medidas	Año iniciación/terminación	Descripción del apoyo recibido para la medida (si procede)	Resultados logrados (si procede)
3.1 Evaluación de valores de la diversidad biológica ¹⁴	No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/>	/	
3.2 Identificación e información de necesidades, deficiencias y prioridades de financiamiento ¹⁵	No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/>	/	
3.3 Elaboración de planes financieros nacionales para la diversidad biológica ¹⁶	No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/>	/	
3.4 Integración de la consideración de la diversidad biológica y servicios de los ecosistemas en la elaboración de planes y estrategias de desarrollo ¹⁷	No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/>	/	
3.5 Integración de la consideración de la diversidad biológica y servicios de los ecosistemas en los presupuestos nacionales ¹⁸	No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/>	/	
Observaciones:			

4. Información sobre cuestiones específicas relacionadas con la disponibilidad de recursos

¹⁴ Las evaluaciones de los valores de la diversidad biológica y servicios de los ecosistemas comprenden las evaluaciones en los ámbitos nacional, local y/o de proyectos, que pueden emprender los expertos nacionales o internacionales, para estimar el valor de la diversidad biológica.

¹⁵ Las necesidades, deficiencias y prioridades de financiamiento están identificadas y se informan en el nivel nacional, sobre la base del Convenio, y con frecuencia forman parte del proceso de una estrategia y planes de acción nacionales para la diversidad biológica.

¹⁶ Los planes financieros nacionales para la diversidad biológica hacen referencia a los planes financieros elaborados como parte de las estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica.

¹⁷ Los planes y estrategias de desarrollo pueden tomar diversas formas en diferentes países, como las estrategias nacionales de reducción de la pobreza o las estrategias nacionales de sostenibilidad.

¹⁸ Un **presupuesto nacional** que integra las consideraciones relativas a la diversidad biológica normalmente contendría una sección o párrafo que tratase ese tema.

Esta sección del Marco contiene preguntas relacionadas con diversas cuestiones específicas, a saber: cooperación técnica; cooperación Sur-Sur; mecanismos financieros innovadores; y acceso y participación en los beneficios.

4.1: Cooperación técnica, creación de capacidad y Cooperación Sur-Sur

Para los países desarrollados (miembros del Comité de Asistencia al Desarrollo de la OCDE): **sírvase indicar el número y valor de las iniciativas de cooperación técnica y creación de capacidad en apoyo de la diversidad biológica que su país financia y el apoyo a la cooperación Sur-Sur a través de la cooperación triangular.** En lo posible, incluya la cantidad de recursos suministrados a través de la Asistencia Oficial para el Desarrollo, de otros fondos públicos, mecanismos privados/de mercado y a través de organizaciones sin fines de lucro.¹⁹ Asimismo, puede suministrar una descripción de los tipos de iniciativas que reciben apoyo.

Año: _____ **Moneda:** _____

Tipo de iniciativa	Número	Monto	Grado de confianza	Descripción
4.1.1 Cooperación técnica y creación de capacidad Norte-Sur ²⁰				
4.1.2 Apoyo a Cooperación técnica y creación de capacidad Sur-Sur mediante cooperación triangular ²¹				
Observaciones:				

Para los países en desarrollo (no miembros del Comité de Asistencia al Desarrollo de la OCDE): **sírvase indicar el número de iniciativas de cooperación técnica y creación de capacidad que apoyan la diversidad biológica de las cuales ha recibido recursos y el número de iniciativas que han sido financiadas por su país.** Sírvase indicar el número de iniciativas y la cantidad de recursos disponibles. Asimismo, sírvase suministrar una descripción de los tipos de iniciativas que han recibido apoyo.

Año: _____ **Moneda:** _____

Tipo de iniciativa	Número	Monto	Grado de confianza	Descripción
4.1.3 Cooperación técnica y creación de capacidad Norte-Sur, recibido ¹⁵				
4.1.4 Cooperación técnica y creación de capacidad Sur-Sur, recibido de otros países en desarrollo ²²				
4.1.5 Cooperación técnica y creación de capacidad Sur-Sur, provisto ¹⁷				
Observaciones:				

¹⁹ Sírvase notar que su respuesta a la sección 2 ya incluiría tales recursos dentro de los totales provistos; esta pregunta trata de aclarar información específica para los indicadores (8) y (9) de la decisión X/3.

²⁰ Las **iniciativas de cooperación técnica y creación de capacidad Norte-Sur** son aquellas por las cuales un país desarrollado provee recursos y/o pericia a un país en desarrollo.

²¹ Si bien la **cooperación y la creación de capacidad Sur-Sur** se dan por definición entre países en desarrollo, en algunas instancias los países desarrollados pueden suministrar recursos y pericia que desempeñan una función catalítica en tales iniciativas. Este tipo de apoyo se denomina comúnmente "cooperación triangular" y debería apuntarse.

²² La **Cooperación Sur-Sur** describe el intercambio de recursos, tecnología y conocimientos entre países en desarrollo. Los países en desarrollo que participan en estos tipos de iniciativas pueden ser beneficiarios y/o proveedores de recursos. En este campo se solicita a los países en desarrollo que indiquen separadamente **los recursos que han suministrado y recibido** mediante tales iniciativas.

4.2 Recursos obtenidos mediante reformas de incentivos y subsidios

Sírvase indicar el valor de los incentivos, inclusive los subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica²³ que han sido eliminados, eliminados gradualmente o reformados y el valor de incentivos positivos que se han introducido.

Año:	Moneda:	Valor	Descripción
Incentivos			
4.2.1 Eliminado, reformado o eliminado gradualmente			
4.2.2 Positivos, introducidos ²⁴			
Observaciones :			

4.3 Mecanismo financiero nuevo e innovador

Sírvase identificar los mecanismos financieros nuevos e innovadores que se han aplicado en su país o en los que su país ha participado.

Sírvase indicar el tipo de iniciativa y el monto de los recursos financieros generados (donde se conozca; estimaciones en una orden de magnitud son mejor que nada). Asimismo, sírvase indicar si se consideraron valores de la diversidad biológica, intrínsecos o de otro tipo, y dé una breve descripción de la iniciativa, incluyendo el año de su establecimiento y operación.

Año:	Moneda:	Valor	Descripción
Tipo de iniciativa ²⁵	Monto	Cómo se han reflejado los valores intrínsecos y de otro tipo de la diversidad biológica	Descripción
Observaciones:			

4.4 Iniciativas y mecanismos de acceso y participación en los beneficios de recursos genéticos y coherentes con el Convenio

Sírvase indicar el número de iniciativas y mecanismos de acceso y participación en los beneficios de recursos genéticos que su país ha emprendido para aumentar la movilización de recursos:

Iniciativa	Descripción (inclusive cómo se ha aumentado la movilización de recursos)

²³ Los **incentivos perjudiciales** para la diversidad biológica emanan de políticas o programas que inducen una conducta perjudicial insostenible para dicha diversidad, con frecuencia como efectos secundarios no anticipados ni deseados de políticas o programas designados para lograr otros objetivos. Tipos de incentivos perjudiciales posibles son los subsidios de producción y consumo, mientras que las políticas y leyes que gobiernan el uso de los recursos, como los sistemas de tenencia de tierras y la gestión de recursos ambientales, también pueden tener efectos perjudiciales.

²⁴ Los **incentivos positivos** son medidas económicas, jurídicas o institucionales diseñadas para promover actividades beneficiosas.

²⁵ Los **tipos de iniciativas** podrían incluir: pago por servicios de ecosistemas; mecanismos de contrapartida de la diversidad biológica; reformas fiscales ambientales; mercados de productos ecológicos; asociaciones de diversidad biológica y comercio; nuevas formas de caridad; integración de la diversidad biológica y los servicios de ecosistemas en el desarrollo de fuentes nuevas e innovadoras de financiación internacional para el desarrollo, y mecanismos de financiamiento para el cambio climático que tomen en cuenta la diversidad biológica y los servicios de ecosistemas.

Observaciones:	

5. Clasificación de las actividades

Para la clasificación de los recursos mencionados en las secciones 1 y 2 anteriores, sírvase indicar qué tipo de iniciativa ha considerado bajo cada categoría. A continuación se da una breve descripción de cada una de las categorías y una lista indicativa de las medidas que podrían considerarse bajo cada categoría. Sírvase seleccionar todas las que se aplican. Asimismo sírvase dar una lista de cualquier otra actividad considerada bajo cada categoría.

	Clasificación de la actividad			
	Categoría A	Categoría B	Categoría C	Categoría D
Descripción predefinida	<p>Actividades cuya finalidad principal es la protección de la diversidad biológica, como actividades financiadas por organismos ambientales que repercuten directa e intencionalmente en la diversidad biológica.</p> <p>Actividades relacionadas con los Artículos 6-9 y 12-21 del Convenio y con las Metas 9, 11-13 y 16-20 del Plan estratégico</p>	<p>Actividades relacionadas con el desarrollo de políticas y administración llevadas a cabo parcial o totalmente por organismos ambientales</p> <p>Actividades relacionadas con los Artículos 6-9 y 12-21 del Convenio y las Metas 9, 11-13 y 16-20 del Plan estratégico</p>	<p>Actividades relacionadas con la utilización y gestión sostenidas que tienen cobeneficios para la diversidad biológica. Las actividades bajo esta categoría generalmente serían dirigidas por organismos fuera del sector ambiental</p> <p>Actividades relacionadas con los Artículos 8, 10 y 11 del Convenio y las Metas 5-8, 10, 14 y 15 del Plan estratégico</p>	<p>Actividades relacionadas a la producción y consumo sostenibles, bajo la responsabilidad de entidades gubernamentales múltiples, el sector privado y el público general.</p> <p>Actividades relacionadas con los Artículos 11 y 12-21 del Convenio y las Metas 1-4 del Plan estratégico</p>
Actividades consideradas <i>(sírvase marcar las que se aplican)</i>	<p>Salvaguardar la diversidad biológica</p> <p><input type="checkbox"/> Conservación <i>in situ/ex situ</i></p> <p><input type="checkbox"/> Zonas protegidas</p> <p><input type="checkbox"/> Mantenimiento de la diversidad genética</p> <p><input type="checkbox"/> Respuesta a amenazas de especies exóticas invasoras</p> <p><input type="checkbox"/> Respuesta a amenazas a ecosistemas específicos y/o especies</p>	<p>Planificación de la diversidad biológica</p> <p><input type="checkbox"/> Elaboración de estrategias y planes de acción nacionales</p> <p><input type="checkbox"/> Actividades relacionadas con el mecanismo de facilitación</p> <p>Acceso y participación en los beneficios de recursos genéticos</p> <p><input type="checkbox"/> Marcos y acceso y participación en los beneficios</p> <p>Seguridad de la biotecnología</p> <p><input type="checkbox"/> Marcos y seguridad de la biotecnología</p>	<p>Gestión sostenible de ecosistemas</p> <p><input type="checkbox"/> Medidas sectoriales para promover la conservación y utilización sostenibles de la diversidad biológica dentro de los sectores productivos (agricultura, silvicultura, acuicultura, pesca, etc.)</p> <p><input type="checkbox"/> Medidas sectoriales para conservar el agua e impedir la contaminación</p> <p>Uso de la tierra y actividades relacionadas con el clima</p> <p><input type="checkbox"/> Gestión del uso de la tierra para proteger la diversidad biológica, mitigar el cambio climático y</p>	<p>Medidas macroeconómicas y sociales generales</p> <p><input type="checkbox"/> Planificación, medidas fiscales y de regularidad para promover el consumo y la producción sostenibles</p> <p><input type="checkbox"/> Sensibilización del público en gran escala y medidas educativas.</p>

			aumentar la resiliencia	
Actividades adicionales <i>(Sírvasse agregar otras actividades que no se hayan incluido anteriormente)</i>				

Apéndice

MODO EN QUE LOS CAMPOS DE DATOS DEL MARCO PRELIMINAR DE PRESENTACIÓN DE INFORMES CUBREN LOS INDICADORES DE LA DECISIÓN X/3

Indicadores de la decisión X/3	Campo de datos pertinente en el Marco de presentación de informes	Explicación y notas adicionales	
1. Corrientes financieras totalizadas, el monto y porcentaje, si es pertinente, del financiamiento relacionado con la diversidad biológica, por año, para lograr los tres objetivos del Convenio, de manera de evitar la doble contabilización, en total y en las siguientes categorías, <i>inter alia</i> :	a) Asistencia Oficial para el Desarrollo;	1.1	Incluye apoyo bilateral (1.1.1) y multilateral (1.1.2)
	b) Presupuesto nacionales en todos los niveles;	2.1	Incluye organismos gubernamentales y otras entidades financiadas públicamente en los tres niveles de gobierno: central/nacional/federal (2.1.1), estatal/provincial (2.1.2) y local/municipal (2.1.3).
	c) Sector privado;	2.2 y 1.3	2.2 Indica el total disponible de fuentes privadas/de mercado; 1.3 Indica las corrientes internacionales de fuentes privadas/de mercado
	d) Organizaciones no gubernamentales, fundaciones e instituciones académicas;	2.3 y 1.4	2.3 Indica el total disponible de organizaciones sin fines de lucro no incluidas anteriormente; 1.4 Indica las corrientes internacionales de tales recursos
	e) Instituciones financieras internacionales;	1.1.1	Incluido dentro de la Asistencia Oficial para el Desarrollo multilateral. Esta fecha proveniente de países se complementará con información que recopilará la Secretaría del CDB de las organizaciones en cuestión y la pondrá a disposición de las Partes para que éstas la examinen
	f) Organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas	1.1.1	
	g) Asistencia diferente de la Oficial para el Desarrollo, financiamiento público;	1.2	
	h) Iniciativas de cooperación Sur-Sur;	4.1	
	i) Cooperación técnica;	4.1	
2. Número de países que tienen:	a) Valores de la diversidad biológica, conforme al Convenio;	3.1	
	b) Necesidades, deficiencias y prioridades de financiamiento identificadas e informadas;	3.2	
	c) Planes financieros nacionales elaborados para la diversidad biológica;	3.3	
	d) Provisión de fondos necesarios y creación de capacidad para emprender las actividades antedichas	3	

Indicadores de la decisión X/3	Campo de datos pertinente en el Marco de presentación de informes	Explicación y notas adicionales
3. Monto del apoyo financiero nacional, por año, con respecto a esas actividades nacionales cuya finalidad es lograr los objetivos de este Convenio;	2 (menos 1)	Incluye todos los recursos nacionales (2.1 + 2.2 + 2.3) menos, para los países en desarrollo, los recibidos de otros países (1)
4. Monto del financiamiento provisto a través del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y asignado al área de coordinación para diversidad biológica;	Ninguno	Indicador mundial – Información que recopilará la Secretaría del CDB proveniente de la Secretaría del FMAM y la pondrá a disposición de las Partes para que éstas la examinen
5. Nivel de apoyo del CDB y las Partes a otras instituciones financieras que promueven la reproducción y ampliación de mecanismos e instrumentos financieros pertinentes y exitosos;	Ninguno	Indicador mundial – Información que recopilará la Secretaría del CDB y la pondrá a disposición de las Partes para que éstas la examinen
6. Número de instituciones financieras internacionales, organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, y organismos de desarrollo que dependen del Comité de Asistencia al Desarrollo de la OCDE, con la diversidad biológica y los servicios de ecosistemas conexos como políticas intersectoriales;	Ninguno	Indicador mundial – Información que recopilará la Secretaría del CDB de las instituciones en cuestión y la pondrá a disposición de las Partes para que éstas la examinen
7. Número de Partes que integran consideraciones sobre la diversidad biológica y sus servicios de ecosistemas conexos en los planes, estrategias y presupuestos de desarrollo;	3.4 y 3.5	
8. Número de iniciativas de cooperación Sur-Sur dirigidas por los países en desarrollo, las Partes y aquellos que puedan ser apoyado por otras Partes y asociados pertinentes, como complemento a la cooperación Norte-Sur necesaria;	4.1	Específicamente 4.1.4, 4.1.5 y 4.1.2
9. Monto y número iniciativas de cooperación técnica y creación de capacidad Sur-Sur y Norte-Sur que apoyan la diversidad biológica;	4.1	
10. Número de iniciativas mundiales que destacan la sensibilización respecto a la necesidad de movilizar recursos para la diversidad biológica;	Ninguno	Indicador mundial – Información que recopilará la Secretaría del CDB y la pondrá a disposición de las Partes para que éstas la examinen
11. Monto de recursos financieros provenientes de todas las fuentes de países desarrollados a países en desarrollo para contribuir al logro de los objetivos del Convenio;	1	Estos dos indicadores se consideran equivalentes para el período del Plan estratégico de 2011—2020.
12. Monto de recursos financieros de todas las fuentes de países desarrollados a países en desarrollo destinados a la aplicación del Plan estratégico para la diversidad biológica de 2011-2020;	1	
13. Recursos movilizados de los incentivos de eliminación, reforma o eliminación gradual, incluido los subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica, que podrían utilizarse para la promoción de incentivos positivos, incluido, pero sin limitarse, los mecanismos financieros innovadores, que son coherentes y están en armonía con el Convenio y otras obligaciones	4.2	

internacionales, tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales;		
14. Número de iniciativas y montos respectivos, complementarios del mecanismo financiero establecido bajo el Artículo 21, que involucra a las Partes y organismos pertinentes en mecanismos financieros nuevos e innovadores, que consideran los valores intrínsecos y otros valores de la diversidad biológica, de conformidad con los objetivos del Convenio y el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica;	4.3	
15. Número de iniciativas y mecanismos de acceso y participación en los beneficios, coherentes con el Convenio y, cuando están en vigor, con el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica, incluido las iniciativas de sensibilización que aumentan la movilización de recursos;	4.4	
